



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº. 1204 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 NOV 2012

**VISTO:** El Informe Nº 1087-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 574389-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe Nº 211-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe Nº 235-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, Carta Nº 035-2012/REPAMAR ING S.A.C./IESJB-JVD, Carta Nº 151-2012-CONSORCIO ARKA I y la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra Nº 645-2011/ORA “Reconstrucción de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. San Juan Bautista de Huaytará”; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra Nº 645-2011/ORA (folio 157-161), previo Proceso de Selección de la Licitación Pública Nº 01-2011/GOB.REG.HVCA/CEP, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa CONSORCIO ARKA I, suscribieron contrato para la ejecución de la obra “Reconstrucción de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. San Juan Bautista de Huaytará” por un monto total ascendente a la suma de S/. 2'012,801.73 (dos millones doce mil ochocientos uno con 73/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 552-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de junio del 2012 (folio 291-292) se aprobó la ampliación de plazo Nº 01 de la citada obra, por espacio de treinta y un (31) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 20 de julio del 2012 (incluido ampliaciones de plazo), mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 24 de setiembre del 2012 (folio 310-312), la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 855-2012/GOB.REG.HVCA/GGR (folio 308-309), ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta Nº 151-2012-CONSORCIO ARKA I de fecha 05 de noviembre del 2012, la Empresa Contratista CONSORCIO ARKA I presentó el expediente de liquidación del contrato de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo por parte de la Entidad;

Que, el Arq. Juan Rafael Valcarcel Dueñas (REPAMAR) supervisor de obra, previa evaluación y revisión a dicha documentación, mediante Carta Nº 035-2012/REPAMAR ING S.A.C./IESJB-JVD (folio 02) emite pronunciamiento favorable, recomendando su aprobación vía acto resolutivo, previa revisión del monitor de obra;

Que, el monitor de obra, Ing. William Paco Chipana mediante Informe Nº 235-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch (folio 543), previa revisión y evaluación a la documentación, la aprueba y da su conformidad, concluyendo en que la liquidación se encuentra apta para su aprobación, precisando además que existe saldo a favor del contratista por el importe de S/. 38,746.88 nuevos soles; asimismo el C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo, liquidador financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, mediante Informe Nº 211-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB (folio 544-546) señala que el saldo a favor del contratista es por el importe





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1204 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 NOV 2012

de S/. 38,746.88 nuevos soles, concluyendo que la obra se encuentra apta para su aprobación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

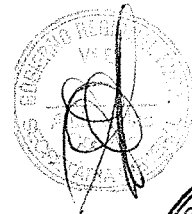
SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra “Reconstrucción de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. San Juan Bautista de Huaytará”, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO ARKA I**, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 2'051,548.61 (dos millones cincuenta y un mil quinientos cuarenta y ocho con 61/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Huancavelica
Nombre de la obra	: Reconstrucción de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. San Juan Bautista de Huaytará
Ubicación	: Huaytara
Distrito	: Huaytara
Provincia	: Huaytara
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados (5)
Presupuesto según Contrato	: S/. 2'012,801.73
Plazo de Ejecución de Obra	: 150 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 2'051,548.61
Responsable Ejecución de obra	: CONSORCIO ARKA I
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Jaime E. Rupay Aguilar
Supervisor de Obra	: Arq. Juan Rafael Valcarcel Dueñas
Fecha de Inicio de Obra	: 29 de diciembre del 2011
Fecha Real de Término de Obra	: 20 de julio del 2012

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO ARKA I** la suma de S/. 38,746.88 (treinta y ocho mil setecientos cuarenta y seis con 88/100 nuevos soles).





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional Nro. 1204 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 NOV 2012

**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa CONSORCIO ARKA I, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

